

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-CF-2020-1119-M**

**Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020**

**PARA:** Sr. Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg  
**Director Administrativo, Encargado - Hospital del Día El Batán**

Sr. Edgar Daniel Cevallos Pando  
**Responsable del Area de Adquisiciones**

**ASUNTO:** DISPOSICIÓN CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN 7, 25 y 32, INFORME  
DNAI-AI-0049-2017, EXPEDIENTE INTERNO A-2018-18. EN EL CCQA HOSPITAL DLE  
DIA EL BATAN

De mi consideración:

Estimado Ingeniero, por medio de la presente y de acuerdo a lo mencionado en memorando IESS-HD-EB-DA-2020-2866-M, en el que se menciona:

*"En atención al Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2020-14833-M de 27 de noviembre de 2020, suscrito por Cpa. Wilson Abraham Moncada Huiracocha **COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA, ENCARGADO, quien en su parte pertinente expone:** "En virtud de la disposición emitida mediante Memorando No. IESS-DPP-2020-2805-M de 25 de noviembre de 2020, por el Ing. Mario Arias, Director Provincial Pichincha, encargado, respecto al cumplimiento de las recomendaciones No. 7, 25 y 32 contenidas en el Informe DNAI-AI-0049-2017, signado con Expediente Interno A-2018-18, la cual versa:*

*"En cumplimiento a lo que determina el 77 y 92 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado, dispongo que el área de compras públicas, una vez obtenido la resolución motivada por el suscrito, y de los pliegos del inicio de arrendamiento de los bienes inmuebles de Pichincha, se publique en la página del portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). (El subrayado me pertenece).*

*Con el fin de dar un seguimiento y verificación continuó [sic] del cumplimiento de dichas recomendaciones al tener la característica de permanente; y, en sí del mismo proceso conforme la Norma de Control Interno 600-01, solicito a ustedes, realicen controles periódicos del acatamiento de dicha disposición. En caso de haber novedades comunicarán a esta Dirección para tomar las medidas correctivas pertinentes." (El subrayado me pertenece)...*

**DISPOSICIÓN**

*Por lo antes expuesto corro traslado a Ustedes, y por su intermedio a sus colaboradores las recomendaciones No. 7, 25 y 32 contenidas en el Informe DNAI-AI-0049-2017, signado con Expediente Interno A-2018-18, las cuales se trasladó para su conocimiento exhortando a:*

- 1. Revisar con detenimiento el Memorando No. IESS-DPP-2020-2805-M (documento adjunto).*
- 2. Cumplir con la disposición emitida por el señor Director Provincial Pichincha (E).*
- 3. Informar a esta Dirección Administrativa su aplicación y cumplimiento, hasta las 10h00 del día 14 de diciembre del 2020, esto con el ánimo de remitir a la Coordinación Provincial sobre la aplicación de la disposición en mención de manera muy específica, adjuntando netamente la información de sustento, posteriormente, se servirán remitir dicho informe cuatrimestralmente, siendo el día 8 la fecha máxima de entrega de la información, es decir, que el siguiente informe remitirán hasta el 08 de mayo de 2021. "*

Tengo a bien informar que, en la Unidad Médica no se realiza el arrendamiento de bienes inmuebles, tan solo se utiliza los Bienes Inmuebles disponibles propiedad de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, motivo por el cual no se cuenta con información de lo requerido, es todo cuanto puedo informar.

Particular que comunico para los fines legales correspondientes.

**Memorando Nro. IESS-HD-EB-CF-2020-1119-M**

**Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020**

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Liliana Aracely Herrera Toaquiza  
**RESPONSABLE DE FINANCIERO**

Referencias:

- IESS-HD-EB-DA-2020-2866-M

Copia:

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez  
**Responsable de Asesoría Jurídica**

Sra. Doménika Salomé Flores Salas  
**Oficinista**